13

ORDENANZA Nº 93/15

VISTO:

Lo establecido en el Art. 108 inc. g) de la Ley 10.027 reformada por similar 10.082, imponiéndole al Presidente Municipal el deber de "presentar al Concejo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, en el plazo que determina esta ley, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial"

Lo establecido en el inc. 17 del Art. 95º de la referida norma, en lo referente a la competencia del Concejo Deliberante para sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

El imperativo de respetar el principio de equilibrio presupuestario, con jerarquía constitucional y legal.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha determinado a conciencia tanto las necesidades de cada área como los recursos que pueden emplearse en su satisfacción, elementos los cuales han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el presente presupuesto.

Que el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos ha sido fijado, consecuentemente, en la suma de veintiocho millones seiscientos cincuenta mil pesos (28.650.000, 00) para el año 2016.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Fíjese la suma de veintiocho millones seiscientos cincuenta mil pesos (28.650.000, 00) para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2016 conforme al detalle que se acompaña y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- Notifiquese a las áreas de Tesorería y Contaduría para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, Registrese y Archívese.

arios Alberto Gervasi
Presidenta
Presidenta

lugo Ernisto Buchhammer

Denieta Vallesa Cejas Concejal H.C.D. Sall Gustavo

> Mirna Nelida Ojeda Concejal H.C.D. San Gustavo

Sandra Ester Valdez
Goncejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Proc. Civico v Social-UCR

H.C Frente

Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Justicialista para la Victori

Delia Enides Garnier

Mauro Adrian Barolin Concejal

SECRETARIO H. C. D.
Municipalidad de San Gustavo

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO - EJERCICIO 2.016



PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2016

06- 10- Programa Mas Cerca

Sept. Children Sept. Co. 18 (19 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	N. J.H. N.	60800	
Egresos corrientes	With Table 2	28.650	.000,
01- Personal		13.735.000,00	
01- 01- Haberes Planta	2.600.000,00		
01- 02- Haberes Contratados	7.150.000,00		
01- 03- Contribuciones	2.150.000,00		
01- 04- Aportes	1.835.000,00		
02- Bienes de consumo		2.340.000,00	
02- 01- Gastos de papeleria y escritorio	150.000,00		
02- 02- Repuestos	150.000,00		
02- 03- Combustibles y lubricantes	700.000,00		
02- 04- Otros bienes de consumo	1.340.000,00		
On Consistence no norconales		2.425.000,00	
03- Servicios no personales 02- 01- Gastos e intereses bancarios	135.000,00		
02- 01- Gastos e intereses bancanos 02- 02- Gastos de movilidad	70.000,00		
02- 02- Gastos de movilidad 02- 03- Gastos de energía y teléfono	220.000,00	1.	
	2.000.000,00		
02- 04- Servicios varios	2.000.000,00		
04- Transferencias		960:000,00	
04- 01- Transferencias en general	650.000,00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
04- 02- Cultura y Deportes	150.000,00		
04- 03- Fondos HCD Funcionamiento	40.000,00		
04- 04- Fondos HCD Libre Disponibilidad	30.000,00	-	
04- 05- Copnaf	90,000,00	J .	
05- Servicios de la deuda		150.000,00	
- 01- Deuda Flotante	150.000,00	200	
06- Bienes de capital		9.040.000,00	
06- 01- Maquinarias y equipos	50.000,00		
	350.000,00		
06- 02- Rodados	50.000,00		
06- 03- Muebles y útiles	50.000,00		
06- 04- Herramientas	3.436,00		
06- 05- Otros bienes de capital	1.366.564,00		
06- 06- Bienes de capital - Fondo Solidario	1.000.000,00	1	
06- 07- Programa Mejor Vivir		1	
06- 08- P. Federal de Viviendas	5.700.000,00		
06- 09- P. Atención Ciudadana	70.000,00		
los to D Mos Corca	400,000,00	11	

400.000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO - EJERCICIO 2.016



CALCULO DE RECURSOS - AÑO 2016

1-1-2-3-Otras prestaciones de servicios

1- RECURSOS CORRIENTES			28.650.000,00
1-1- De jurisdicción municipal	ne diameter	874.925,00	
1-1-1- Ingresos propios corrientes	807.925,00		
1-1-1-1 Tasa general inmobiliaria	50.000,00	i-	
1-1-1-2- Tasa higiene prof. y seg.	59.000,00	,	
1-1-1-3- Tasa de obras sanitarias	90.000,00		
1-1-1-4- Recupero de obras			
1-1-1-5- Registro de conductor	80.000,00		
1-1-1-6- Actuaciones administrativas	6.000,00		
1-1-1-7- Otros ingresos	22.925,00		
1-1-1-8- Saldos afectados	500.000,00		
1-1-2-Ingresos por prestación de servicios	67.000,00		
1-1-2-1-Alquiler de máquinas y equipos	5.000,00		
1-1-2-2-Servicio Atmosférico	60.000,00		
		I	

2.000,00

1-2- De otras jurisdicciones		27.775.075,00
1-2-1- De jurisdicción provicial	1.456.564,00	
1-2-1-1- Part. Imp. Prov. Por contaduria	1.366.564,00	
1-2-1-2- Ingresos COPNAF	90.000,00	

1-2-2- De jurisdicción nacional	26.318.511,00	
1-2-2-1-Particip. impuestos nacionales	17.775.175,00	
1-2-2-Fondo Federal Solidario	1.373.336,00	
1-2-2-3-Programa Mas Cerca	400.000,00	
1-2-2-4- Mejor Vivir	1.000.000,00	
1-2-2-5- P. Federal de Viviendas	5.700.000,00	
1-2-2-6- P. Atención Ciudadana	70.000,00	

2- RERCURSOS DE CAPITAL	
	The section of the se

3- FINANCIAMIENTO

Carlos Alberro Servasi Presidente Vonorable Concad Deliberante San Gustavo Daniela Vanesa Cejas Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Prog. Civico v Social-IICR

Sandra Ester Valdez Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Prog. Civicov Social-UCR

Huge E Hosto Buchhammer CONCEJAL H. C. D. SAN GUSTAVO Frente Justicialista para la Victoria

Mirma Nelida Ojeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista nara la Victoria

Delia Enides Garnier Concejai H.C.D. San Gustavo Frente Justicialista para la Victoria viauro Agrian Barolin Concejal H.C.D. San Gustavo rente lusticialista para la Victorie

> LUCIANO GASPAR RAMIREZ SECRETARIO H. C. D. Municipalidad de San Gustavo